



DEL SEMINARIO "SEGURO ESCOLAR Y SALUD MENTAL", DEL ISL.

Abordan incorporar enfermedades de salud mental al Seguro Escolar

El Instituto de Seguridad Laboral (ISL) desarrolló el Seminario "Seguro Escolar y Salud Mental: Un desafío pendiente", con el objetivo de abordar la incorporación de enfermedades de salud mental a las coberturas del Seguro Escolar. El bullying y la violencia escolar es un tema que ha tomado gran relevancia en el país, por las consecuencias que acarrea en términos de salud mental, afectando principalmente a la población adolescente. En el año 2023, la Superintendencia de Educación informó un total de 4 mil 522 denuncias por "maltrato entre estudiantes" (excluyendo el nivel parvulario), cifra que, a pesar de ser un 11,59% menos que en 2022, es la segunda más alta en una década. La directora nacional del ISL, Aída Chacón Barraza, explicó que "este tema debe ser una prioridad nacional y nuestra preocupación como ISL también son las y los trabajadores del futuro y su salud mental, jóvenes sanos, serán también trabajadoras y trabajadores sanos". El ISL, como Organismo Administrador Público del Seguro contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, otorga este beneficio de acuerdo al art. 3 de la Ley 16.744, que por medio del Decreto 313 dispone que estarán protegidos todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional, y que le produzca incapacidad o muerte. El estudiante víctima de un accidente escolar traumático, tendrá derecho a las prestaciones médicas gratuitamente. 🌟

El ISL, es uno de los organismos que administran el Seguro Escolar, asegurando la cobertura ante accidentes en establecimientos educacionales. La misión del ISL, es promover el uso del derecho en materia de seguridad y salud a la ciudadanía. El ISL, forma parte de esta comisión junto a otras instancias, quienes asesoran al Ministerio de Educación proponiendo mejoras normativas y acciones, y sugiriendo acciones de seguridad a nacional y regional.

El ISL, participa en el financiamiento del Seguro Escolar, gestionando los recursos destinados a la protección de los estudiantes.

El ISL, como Organismo Administrador Público del Seguro contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, otorga este beneficio de acuerdo al art. 3 de la Ley 16.744, que por medio del Decreto 313 dispone que estarán protegidos todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional, y que le produzca incapacidad o muerte. El estudiante víctima de un accidente escolar traumático, tendrá derecho a las prestaciones médicas gratuitamente. 🌟